



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAMANA

PROCESO COMPRA MENOR

AYT. MUN. SAMANA-DAF-CM-2025-0001

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL Y ESPECÍFICO
ADQUISICION MONUMENTO FOTOGRÁFICO “LAS BALLENAS”
PROVINCIA DE SAMANA**

**PROVINCIA SAMANA
AGOSTO 2025**

INDICE

1. CONDICIONES GENERALES	4
1.1 Objeto	4
1.2 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	4
1.3 Procedimientos de selección	4
1.4 Descripción del servicio a adquirir	4
1.4.1 Muestras	6
1.4.2 Los ítems que no tengan muestras no serán considerados para la evaluación, y tampoco para la adjudicación.	6
1.5 Fuente de Recursos	6
1.6 Condiciones de Pago	6
2.0 Requisitos para participar en el concurso	6
2.1 Participantes	7
3 Documentos del Concurso	7
3.1 Documentos del concurso	7
3.2 Del contenido de las propuestas	7
4.0 Entrega de las Propuestas	8
4.1 Cronograma de Actividades	8
4.2. Cierre del proceso y contenido de las propuestas	9
4.3. Criterios de Evaluación	9
4.3.1. Elegibilidad	10
4.3.2. Capacidad Técnica	10
4.4. Criterios y Calificación de las Propuestas	10
4.4.1. Descalificación de las propuestas	10
5.0 Criterios de Adjudicación	10
5.0.1. Sobre la oferta.	10
5.0.2. Sobre la adjudicación	10
6.0 Declaración de Desierto	11
7.0 Demostración de Capacidad para Contratar	11
7.1 Representante Legal	11
7.2 Subsanciones	11
7.3 Rectificaciones Aritméticas	12
8.0 Garantías	12

8.0.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	12
8.0.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Para los Oferentes que resulten adjudicados).....	13
8.1 Devolución de Garantía	13
8.1.1. Garantía de Seriedad de la Oferta	13
8.1.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	13
8.2 Consultas	14
8.3 Circulares	14
8.4 De la Orden compras	14
8.5 Resultado del Proceso de Compras	14
8.6 Fecha de entrega.....	14
8.7 Condiciones Generales de la Contratación.....	14

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 Objeto

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en proceso de compras, bajo la modalidad de compra menor, para la **“ADQUISICION MONUMENTO FOTOGRÁFICO “LAS BALLENAS” PROVINCIA DE SAMANA”**; a ser utilizado por el Ayuntamiento Municipal de Samaná (AYT. MUN. SAMANA), de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas. **(Referencia: AYT. MUN. SAMANA-DAF-CM-2025-0001).**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso de Compra Menor, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.3 Procedimientos de selección

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso, es un proceso de compras, bajo la modalidad de Compra Menor, que consiste en realizar las compras y contratación de bienes y servicios, bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la Ley.

1.4 Descripción del servicio a adquirir.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, MONUMENTO FOTOGRÁFICO “LAS BALLENAS” MATERIALES, CREACIÓN E INSTALACIÓN,	1	UNDS.

1.4.1 Muestras.

Los oferentes tendrán que suministrar muestras de los Ítems cotizados, la cual deberán depositar en el Departamento de Compras, el mismo día de la apertura de las ofertas; **lo cual no es subsanable.**

1.4.2 Los ítems que no tengan muestras no serán considerados para la evaluación, y tampoco para la adjudicación. Este requisito no es subsanable.

1.5 Fuente de Recursos

El Ayuntamiento Municipal de Samaná, de conformidad con el Artículo 69 del Reglamento No. 416-23 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del **Presupuesto del 2025**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso de Compra Menor. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

1.6 Condiciones de Pago

La forma de pago es crédito a 60 días, después de la certificación de servicio recibido. **Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de compras, deberán especificar en su propuesta económica si otorgarán el crédito.**

2.0 Requisitos para participar en el concurso

Las empresas participantes tendrán que depositar los siguientes documentos:

- a) Presentar mediante comunicación escrita, identificación del proponente, conteniendo de su razón social, Registro Nacional del Contribuyente (RNC), teléfono, fax y domicilio; así como, el nombre del representante legal, cédula de identidad y el puesto que ocupa en la empresa.
- b) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos vigente.
- c) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) vigente.
- d) Registro de Proveedores del Estado actualizado (RPE)
- e) Declaración Jurada al día (Formulario de Compras y Contrataciones).
- f) Acta de Asamblea General Actualizada, si procede.
- g) Nómina de Accionistas actualizada, si procede.
- h) Registro Mercantil al día.
- i) Copia de cédula del representante.

2.1 Participantes

Podrán participar las empresas nacionales dedicadas al servicio suministros de materiales solicitados en la presente licitación, que hayan sido invitadas por esta institución y aquellas que se enteren a través de la Dirección General de Contrataciones Públicas, y por el Portal de esta institución, que acrediten cumplir con los requisitos señalados en el punto 2.0.; igualmente se establece que podrán participar por ítems.

3 Documentos del Concurso

3.1 Documentos del concurso

Forman parte del concurso:

- a) La Convocatoria o Llamado
- b) Pliego de Condiciones
- c) Especificación y descripción de los ítems
- d) Solicitud de Compras
- e) Certificación de Fondos
- f) Acta Constitutiva de Proceso
- g) Convocatoria a Participar en la Licitación

El proponente o Concursante que estime que los documentos del presente concurso requieran aclaraciones, podrá formular sus preguntas vía correo electrónico info@ayuntamientosamana.gob.do.

3.2 Del contenido de las propuestas

Toda Propuesta deberá presentarse en sobres cerrados y sellados, y cada uno deberá contener lo siguiente:

“Credenciales”

- Requisitos establecidos en el numeral 2.0
- El sobre A, debe estar identificado de la siguiente manera:
- NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
- (Sello Social)
- Firma del Representante Legal
- PRESENTACIÓN: Documentos requeridos (Sobre A).

“Oferta Económica”

- Propuesta Económica (Cotizaciones).
- Garantía de Seriedad de Oferta.
- El precio en la oferta tendrá que ser expresado en pesos dominicanos.
- En la oferta debe estar transparentado el ITBIS
- Los documentos requeridos para el Sobre B, no son subsanable.
- El sobre, debe estar identificado de la siguiente manera:
- NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

- (Sello Social)
- Firma del Representante Legal
- PRESENTACIÓN: Documentos requeridos (Sobre B).

4.0 Entrega de las Propuestas

Las propuestas deben ser entregadas físicamente en sobres cerrados y sellados con el sello de la empresa, el día y hora establecido en el cronograma de actividades, en el Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal de Samaná, ubicado en la Calle Gaspar Polanco #28, Centro de la Ciudad.

Las propuestas dejadas en otro lugar no serán recibidas, por lo tanto, los oferentes interesados en el proceso de compras, deberán asegurarse de realizar la entrega de sus propuestas en el lugar y hora indicado; ya que las mismas serán recibidas en la fecha y hora señaladas para el cierre de este concurso.

4.1 Cronograma de Actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	14 de Agosto de 2025 a las 12:00 p.m.
2. Acto de asignación de riesgo	14 de Agosto de 2025 a las 2:00 p.m.
3. Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia.	15 de Agosto de 2025 Hasta las 5:00 p.m.
4. Reunión Aclaratoria	Hasta el 18 de Agosto de 2025 a las 12:00 p.m
5. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC o la DAF	hasta el 18 de Agosto de 2025 a las 2:30 p.m.
6. Presentación de la oferta económica	19 de Agosto de 2025 hasta las 12:00 p.m. En el Salón de Reuniones del Palacio Municipal
7. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Económicas y homologación-evaluación de muestras, si procede.	La apertura se inicia 19 de Agosto de 2025 a las 1:00 p.m
8. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 Reglamento núm. 416-23) (Si aplica)	19 de Agosto de 2025 Hasta las 2:00 p.m.
9. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	22 de Agosto de 2025 Hasta las 12:00 p.m.
10. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	25 de Agosto de 2025 Hasta las 12:00 p.m.

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
11. Adjudicación	26 de Agosto de 2025 a las 12:00 p.m.
12. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	27 de Agosto de 2025 a las 12:00 p.m.
13. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	28 de Agosto de 2025 a las 12:00 p.m.
14. Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicio	29 de Agosto de 2025 a las 12:00 p.m.
15. Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicio	29 de Agosto de 2025 a las 2:00 p.m.

4.2. Cierre del proceso y contenido de las propuestas

Las propuestas serán aperturadas en el Departamento de Compras, conjuntamente con la Dirección Administrativa y la Dirección General Administrativa y Financiera, del Ayuntamiento Municipal de Samaná, (AYT. MUN. SAMANA).

Se procederá primero con la apertura del sobre “A” identificado como “Documentos requeridos”, para comprobar que contengan todos los documentos señalados en el numeral 2.0, luego continuaremos con la apertura del sobre B identificado como oferta económica, que contiene la cotización y la garantía.

4.3. Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

4.3.1. Elegibilidad

Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

4.3.2. Capacidad Técnica

Que el servicio de consultoría cumpla con las todas características especificadas en los Términos de Referencia.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

4.4. Criterios y Calificación de las Propuestas

Los principales factores a evaluar por el Comité de Compras y Contrataciones, serán los siguientes:

- Cumplimiento de las especificaciones solicitadas en el punto 2.0
- Oferta Económica, la cual será evaluada como precio menor ofertado, la calidad del producto y que cumpla con los requerimientos necesarios a los fines que serán usados.
- Disponibilidad para la fecha requerida.

4.4.1. Descalificación de las propuestas

El Comité de Compras podrá descalificar cualquier propuesta que contenga información errada o que no se sujete a lo exigido en las bases técnicas.

- a) El Comité de Compras podrá declarar desierto o descalificar la totalidad de las propuestas, por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para el proponente.
- b) El comité de Compras podrá descalificar cualquier propuesta que contengan ofertas alternativas.

5.0 Criterios de Adjudicación

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

5.0.1. Sobre la oferta.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

5.0.2. Sobre la adjudicación.

La adjudicación se realizará por ítems.

6.0 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

7.0 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 2) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 3) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 4) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 5) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

7.1 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente proceso de compra, deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

7.2 Subsanaciones

A los fines del presente proceso de compras se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del presente proceso de compras, se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

7.3 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

8.0 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

8.0.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta, la cual debe ser constituida mediante Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana.

PÁRRAFO I.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará a la desestimación de la Oferta sin más trámite. **(No se aceptan cheques certificados, ni de administración).**

PÁRRAFO II. El plazo de la Garantía de Seriedad de la Oferta, será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

PÁRRAFO III. El no cumplimiento de lo estipulado en la oferta, por parte del proveedor adjudicado, autoriza al Ayuntamiento Municipal de Samaná (AYT. MUN. SAMANA) al cobro y ejecución de dicha garantía.

8.0.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Para los Oferentes que resulten adjudicados)

Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes y adjudicatarios, deberán constituir una garantía en las formas y montos establecidos en el presente pliego; el no cumplimiento del Contrato u Orden de Compras, por parte del proveedor adjudicado, autoriza al El Ayuntamiento Municipal de Samaná (AYT. MUN. SAMANA) al cobro y ejecución de dicha garantía.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, **(No se aceptan cheques certificados, ni de administración)**, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe **del CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de **un UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tiene que ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

PÁRRAFO II. El plazo de la Garantía de Fiel Cumplimiento, será de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

8.1 Devolución de Garantía

8.1.1. Garantía de Seriedad de la Oferta

Una vez realizada la adjudicación, se devolverá a los oferentes participantes.

8.1.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

8.2 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

8.3 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

8.4 De la Orden compras

- a) La Orden de Compras y/o Orden de Servicio producirá efectos sólo a partir de la firma de la Máxima Autoridad.
- b) El adjudicatario recibirá la Orden y/o Orden de Servicio después de haber constituido la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

8.5 Resultado del Proceso de Compras

- 1) La notificación de la adjudicación
- 2) El resultado del concurso será informado a todos los participantes.

8.6 Fecha de entrega

El oferente que resulte adjudicatario, deberá comprometerse a realizar la entrega de los ítems adjudicados, cinco (5) días después de haber recibido la notificación del Acta de Adjudicación; de igual manera deberán incluir en su propuesta el cronograma de entrega, en el cual debe estar claramente establecida la fecha de entrega de los ítems adjudicados.

En caso de incumplimiento por parte del oferente, la Institución se reserva el derecho de rescindir el contrato, a través de los procedimientos legales vigentes en las leyes de la República Dominicana.

8.7 Condiciones Generales de la Contratación

La entidad adjudicataria recibirá una orden de servicio u orden de compra, con las condiciones pagos detallados y los demás términos generales establecidos en el presente pliego de condiciones y las normas aplicables sobre el régimen de compras y contrataciones en la República Dominicana.

Por ningún motivo la empresa adjudicada podrá cambiar o modificar las características de del servicio cotizado sin la autorización por escrito de las autoridades del Ayuntamiento Municipal de Samaná (AYT. MUN. SAMANA), responsables de la coordinación del proceso.